

Pesquera Friosur demanda al Estado y exige indemnización de perjuicios por US\$ 46 millones

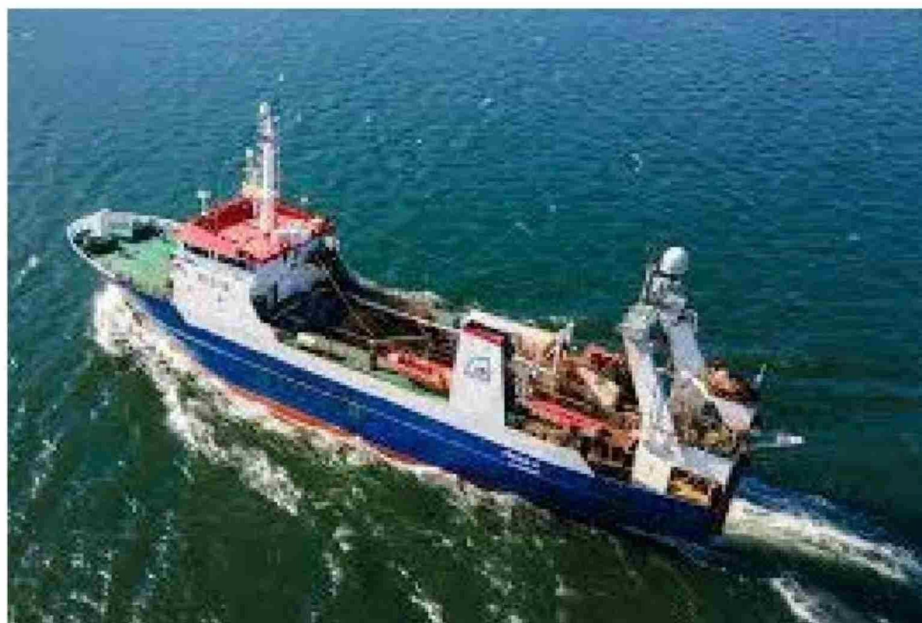
El 11º Juzgado Civil de Santiago decidió dar curso a una demanda presentada a mediados de abril por Pesquera Friosur en la que solicita al Estado el pago US\$46,6 millones por concepto de indemnización de perjuicios.

Pesquera Friosur -fundada en 1985 en Aysén y en cuya propiedad participa con un 20% la cooperativa de sus trabajadores-junto a empresas relacionadas, acusan al fisco en su demanda de haberle provocado daños patrimoniales con la entrada en vigencia de la ley que fijó un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial.

Al respecto, el abogado Francisco Zúñiga, de Zúñiga Angulo Abogados, sostuvo en un comunicado que la Ley 21.752 alteró anticipadamente el marco regulatorio establecido, lo que produjo un perjuicio patrimonial directo, cuantificable y concentrado en un determinado conjunto de actores.

“La presente demanda se funda precisamente en esta circunstancia: la modificación anticipada -y que lesiona derechos legítimos- del fraccionamiento pesquero, ha impuesto a las actoras un sacrificio patrimonial específico, intenso y desproporcionado, sin que el legislador haya establecido mecanismos de compensación que permitan restablecer la igualdad las cargas públicas, razón por la cual el Fisco de Chile debe responder patrimonialmente por los perjuicios causados”, precisó.

El gerente general de Friosur, Pablo Sufán, agregó que “presentamos esta demanda porque se produjo un daño significativo y focalizado, que afectó gravemente a Friosur y a toda la comunidad de Aysén, donde somos uno de los prin-



cipales generadores de empleo y desarrollo productivo regional. Se cambiaron las reglas del juego a mitad de camino y dejaron comprometidas inversiones diseñadas, ejecutadas y proyectadas hasta 2032, conforme a la certeza jurídica y estabilidad regulatoria establecidas en la Ley 20.657. Entre ellas, la incorporación de una nave de última generación y la ampliación de la capacidad de frío y valor agregado en la planta de Puerto Chacabuco. Estas inversiones totalizaron más de US\$12 millones”.

Por su parte, el presidente de la Cooperativa de Trabajadores de Friosur, Mariano Villa, dijo que “este cambio regulatorio afectó directamente a la Cooperativa de Trabajadores de Friosur. Si consideramos los empleos indirectos, el número total de personas que dependen de Friosur en la

Región de Aysén asciende a cerca de dos mil, con una fuerte participación femenina. Es importante que se reconozca y respete la forma en que vivimos, trabajamos y hacemos patria en Aysén, evitando tomar decisiones importantes desde el centralismo que perjudiquen a nuestras comunidades. En Friosur realizamos una pesca sustentable y selectiva, por ejemplo, con redes de media agua que no tocan ni dañan el fondo marino. Es decir, cuidamos nuestro entorno”.

La demanda sostiene que Friosur registró en 2025 capturas por casi 18 mil toneladas y ventas cercanas a US\$50 millones, principalmente de merluza austral, merluza de cola, reineta y congrio, productos comercializados en mercados de alta exigencia como Chile, España, Portugal, Polonia y Estados Unidos.